



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00274-00
ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER FONSECA PICO
ACCIONADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – JEFE ÁREA PRESTACIONES SOCIALES y JEFE GRUPO DE PENSIONADOS
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

A través de auto calendado 14 de octubre del año en curso, se dispuso admitir la presente acción de tutela instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER FONSECA PICO** con cédula de ciudadanía 1.098.665.156 de Bucaramanga, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – JEFE ÁREA PRESTACIONES SOCIALES y JEFE GRUPO DE PENSIONADOS**, en procura de la protección al derecho fundamental de petición.

Acto seguido, mediante correo electrónico de la misma fecha señalada en el párrafo anterior, el accionante allegó escrito solicitando el desistimiento de la acción constitucional en curso, con el fundamento que por equivocación presentó la misma tutela dos veces, y que ya se encuentra radicada en otro Juzgado.

Con base en lo anterior, se procederá a aceptar la solicitud de desistimiento de la de la acción de tutela antes de culminar el trámite, acorde con las previsiones del inciso 1º del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, con la consecuencia que conlleva el archivo del expediente.

En consideración a lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER FONSECA PICO** con cédula de ciudadanía 1.098.665.156 de Bucaramanga, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –**



POLICÍA NACIONAL – JEFE ÁREA PRESTACIONES SOCIALES y JEFE GRUPO DE PENSIONADOS; dentro de la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARTÍNEZ

JUEZ

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** _____ notifico a
las partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

JGR